

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 PARRAFO TERCERO Y 13 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE A SU PRESIDENTE Y AL COORDINADOR GENERAL CONFIEREN LOS ARTICULOS 3, 4, 15 y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COPLADE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 30 DE ABRIL DE 1982, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE SAN FELIPE CONSTITUYE UNA LOCALIDAD URBANA DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD, REQUIERE DE SOLUCIONAR LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA, LA ESCASEZ DE EQUIPAMIENTO URBANO, EL DETERIORO Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ENTRE OTROS REZAGOS POR LOS QUE ATRAVIESA ESTA COMUNIDAD, DE LA MISMA IMPORTANCIA REVISTE EL QUE SE PROMUEVA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE ESTE PUERTO.

SEGUNDO.- QUE EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PREVE LA CREACIÓN DE FOROS PERMANENTES DE DIALOGO Y PARTICIPACIÓN EN EL CUAL CONCURRAN COMPROMETIDAMENTE TODOS LOS SECTORES SOCIALES DEL ESTADO, APORTANDO LA VALIOSA OPINION Y ESFUERZO DE LA SOCIEDAD EN LA DEFINICION DE LAS PRIORIDADES DEL DESARROLLO ESTATAL.

TERCERO.- QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA 1996-2001, ESTABLECE EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE DESARROLLO URBANO-REGIONAL PARA LA ENTIDAD: IMPULSAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA EN LA TENENCIA DE LA TIERRA CON LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO REGIONALES Y DE CENTROS DE POBLACIÓN; PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL INVOLUCRANDO E INTEGRANDO A LA COMUNIDAD EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, HA TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PARA LA INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ REGIONAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FELIPE, B. C.

ARTICULO 1.- SE INSTALA EL SUBCOMITÉ REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FELIPE, B. C., COMO ÓRGANO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, (COPLADE).

ARTICULO 2.- EL SUBCOMITÉ TENDRÁ COMO OBJETIVOS LOS SIGUIENTES:

- A).- PROMOVER LA CONVERGENCIA DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, PARA CONJUNTAR ESFUERZOS EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA, ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL TENDIENTES A ABATIR LA PROBLEMÁTICA QUE PLANTEA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FELIPE.
- B).- INDUCIR A LA FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD ORGANIZADA CONCURRAN AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

ARTICULO 3.- EL SUBCOMITÉ, PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ESTARÁ INTEGRADO POR:

- I.- UN COORDINADOR, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO;
- II.- UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ NOMBRADO POR EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE A PROPUESTA DEL COORDINADOR DEL SUBCOMITÉ;
- III.- LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE DESARROLLEN PROGRAMAS Y ACCIONES EN LA REGION;

- IV.- LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL EJECUTIVO ESTATAL, QUE SUS PROGRAMAS Y ACCIONES INCIDAN EN EL DESARROLLO DE LA REGIÓN;
- V.- LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE SUS PROGRAMAS Y ACCIONES INCIDAN EN EL DESARROLLO DE LA REGIÓN;
- VI.- LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, QUE SUS ACCIONES SE VINCULEN CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE SUBCOMITÉ;
- VII.- LOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES GREMIALES DE OBREROS, PESCADORES, COOPERATIVAS, PROFESIONALES DE LA ZONA.

ARTICULO 4.- EL SUBCOMITÉ, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- PROPONER A TRAVÉS DEL COPEADE, AL C. GOBERNADOR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS GENERALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FELIPE.
- II.- FORMULAR, INSTRUMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FELIPE.
- III.- ELABORAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES EN CONGRUENCIA CON LAS METAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA SAN FELIPE Y DE LOS PLANES NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- IV.- ELABORAR UN INFORME DE LOS RESULTADOS Y AVANCES DEL PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FELIPE, ASÍ COMO DE SUS PROGRAMAS ANUALES, A FIN DE DERIVAR ELEMENTOS QUE APOYEN LA CONSOLIDACIÓN O REORIENTACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DADO EN LA SEDE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE DEL
COPLADE

EL COORDINADOR GENERAL DEL
COPLADE

HÉCTOR TERÁN TERÁN

VÍCTOR ADÁN LOPEZ CAMACHO

COPLADE

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, OBSERVE Y SE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO



HÉCTOR TERÁN TERÁN



RODOLFO VALDEZ GUTIÉRREZ

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE A SU PRESIDENTE Y AL COORDINADOR GENERAL CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 14 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COPLADE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 30 DE ABRIL DE 1982, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA 1996-2001, ESTABLECE EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE DESARROLLO URBANO-REGIONAL PARA LA ENTIDAD: IMPULSAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA EN LA TENENCIA DE LA TIERRA CON LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO REGIONALES Y DE CENTROS DE POBLACION; PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL INVOLUCRANDO E INTEGRANDO A LA COMUNIDAD EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS.

SEGUNDO.- QUE LA POLÍTICA SOCIAL QUE EL EJECUTIVO A MI CARGO IMPLEMENTARA FUE DISEÑADA POR LA BÚSQUEDA DE BIENES MATERIALES Y ESPIRITUALES QUE PERMITAN UNA VIDA MAS JUSTA. RESPETANDO LA LIBERTAD PERSONAL Y LA DIGNIDAD HUMANA. ACTUANDO EL GOBIERNO COMO UN PROMOTOR QUE ENCAUSARÁ LAS ENERGÍAS SOCIALES Y ARMONIZARÁ LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. ES DECIR, QUE SE ASUMIRÁ EL PAPEL DE COORDINADOR, PROMOTOR, ORGANIZADOR Y MOTIVADOR DE LOS ESFUERZOS ENCAMINADOS A FORTALECER EL BIEN COMÚN, ACCIÓN COMPARTIDA DE SOCIEDAD Y GOBIERNO CORRESPONSABLES EN LA GRAN TAREA DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO.

TERCERO.- POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS PRIMERO, TERCERO FRACCIÓN I Y XI DEL DECRETO QUE CREA EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO FRACCIÓN III, TERCERO FRACCIÓN VI, DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE REFORMA EL ACUERDO QUE INSTALA EL SUBCOMITE REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FELIPE, B. C., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 27 DE MARZO DE 1998, EN SU ARTICULO 1, 3 y 4 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 1.- SE INSTALA EL SUBCOMITE REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FELIPE-PUERTECITOS, B. C., COMO ÓRGANO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, (COPLADE), SU ÁREA DE INFLUENCIA SERÁ DE 171,168 HECTÁREAS, ESTABLECIENDO COMO LÍMITES LOS SIGUIENTES:

AL NORTE: LÍMITE DE SUBCUENCAS "D" Y "E" DE LA CUENCA "A" LOCALIZADA A LA ALTURA DEL ESTERO PRIMERO.

AL SUR: LÍMITE SUR DE LA SUBCUENCA "C" DE LA CUENCA "A" LOCALIZADA A 10 KILÓMETROS AL SUR DE PUERTECITOS.

AL ESTE: LA LÍNEA DE COSTA DEL MAR DE CORTÉS.

AL OESTE: FALDAS DE LA SIERRA SAN FELIPE Y SANTA ROSA.

ARTICULO 3.- EL SUBCOMITE, PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ESTARÁ INTEGRADO POR:

- I.- UN COORDINADOR, QUE SERÁ EL TITULAR DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO.
- II.- UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO;
- III.-
- IV.-
- V.- LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE MEXICALI Y ENSENADA, QUE SUS PROGRAMAS Y ACCIONES INCIDAN EN EL DESARROLLO DE LA REGIÓN;
- VI.-
- VII.-

ARTICULO 4.- EL SUBCOMITE, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- PROPONER A TRAVÉS DEL COPLADE, AL C. GOBERNADOR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS GENERALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FELIPE - PUERTECITOS.
- II.- FORMULAR, INSTRUMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FELIPE-PUERTECITOS.
- III.- ELABORAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES EN CONGRUENCIA CON LAS METAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FELIPE - PUERTECITOS Y LOS PLANES NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES DE DESARROLLO.

- IV.- ELABORAR UN INFORME DE LOS RESULTADOS Y AVANCES DEL PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FELIPE-PUERTECITOS, ASÍ COMO DE SUS PROGRAMAS ANUALES, A FIN DE DERIVAR ELEMENTOS QUE APOYEN LA CONSOLIDACIÓN O REORIENTACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS.

TRANSITORIOS

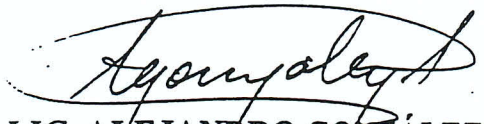
ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

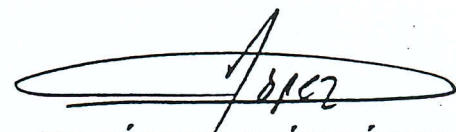
DADO EN LA SEDE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, A LOS TREINA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Y PRESIDENTE DEL COPLADE

EL COORDINADOR GENERAL
DEL COPLADE


LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ
ALCOCER


DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ
CAMACHO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, OBSERVE Y SE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA


LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ
ALCOCER

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO


C.P. JORGE RAMOS